

Confeccionada la liquidación del presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con los artículos 191 a 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la sección 3ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril;

Vistos los informes del Interventor municipal al respecto;

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca del ejercicio 2025, cuyo detalle es el siguiente:

1- Fondos líquidos a 31-12 (+)	15.656.759,01
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente (+)	3.338.379,27
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados (+)	5.801.984,31
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias (+)	71.202,50
2- Total derechos reconocidos (+)	9.211.566,08
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente (+)	4.902.934,14
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados (+)	0,00
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias (+)	2.878.817,74
3- Total obligaciones reconocidas (-)	7.781.751,88
Cobros pendientes de aplicación definitiva (-)	316.697,46
Pagos pendientes de aplicación definitiva (-)	0,00
4- Partidas pendientes de aplicación	316.697,46
I- Remanente de tesorería total (1+2-3-4)	16.769.875,75
II- Saldos de dudoso cobro (-)	4.612.685,13
III- Exceso de financiación afectada (-)	1.870.931,36
IV- Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	10.286.259,26

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica